



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 28 de septiembre de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen ID 045.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LIQUIDACION DE CREDITO

JURIDICO COOPTECPOL <cooptecpol2018@gmail.com>

Jue 27/04/2023 16:29

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (240 KB)

ROSA LOZADA LIQUIDACION DE CREDITO .pdf;

Cordial saludo

Adjunto memorial, muchas gracias.



SEÑOR: JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS
COOPTECPOL NIT. 900.245.111-6**

DEMANDADO: ROSA LOZADA PEREIRA

RADICADO: 2022-180

Yo JHONNATAN GARCIA GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la cooperativa **Cooptecpol**, acudo a su despacho por medio del presente con el fin de allegar oportunamente liquidación de crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso:

El crédito al 27 de abril de 2023 asciende a la suma de:

PAGARE N° 6528

FORMULA LIQUIDADCION INTERESES MORATORIOS						
Capital:						\$ 250.000.000,00
Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
0256	mar-22	22	18,47%	2,31%	\$ 192.395,83	\$ 4.232.708,33
0382	abr-22	30	19,05%	2,38%	\$ 198.437,50	\$ 5.953.125,00
0498	may-22	31	19,71%	2,46%	\$ 205.312,50	\$ 6.364.687,50
0617	jun-22	30	20,40%	2,55%	\$ 212.500,00	\$ 6.375.000,00
0801	jul-22	31	21,28%	2,66%	\$ 221.666,67	\$ 6.871.666,67
0973	ago-22	31	22,21%	2,78%	\$ 231.354,17	\$ 7.171.979,17
1126	sep-22	30	23,50%	2,94%	\$ 244.791,67	\$ 7.343.750,00
1327	oct-22	31	24,61%	3,08%	\$ 256.354,17	\$ 7.946.979,17
1537	nov-22	30	25,78%	3,22%	\$ 268.541,67	\$ 8.056.250,00
1715	dic-22	31	27,64%	3,46%	\$ 287.916,67	\$ 8.925.416,67
Total Intereses Moratorios 2022						\$ 69.241.562,50
Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
1968	ene-23	31	28,84%	3,61%	\$ 300.416,67	\$ 9.312.916,67
100	feb-23	28	27,64%	3,46%	\$ 287.916,67	\$ 8.061.666,67
236	mar-23	31	25,78%	3,22%	\$ 268.541,67	\$ 8.324.791,67
0472	abr-23	30	23,50%	2,94%	\$ 12.337,50	\$ 370.125,00
Total Intereses Moratorios 2023						\$ 25.699.375,00



Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos
COOPTECPOL

TOTAL, NUEVOS INTERESES	NIT: 900.245.111-6	\$ 94.940.938
CAPITAL		\$ 250.000.000
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN		\$ 344.940.938

Teniendo en cuenta que la liquidación total del crédito asciende a la suma de **TRESICENTOS CURENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$344.940.938).**

Solicito al despacho se sirva entregar títulos judiciales, consignados a órdenes del proceso de la referencia a favor de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL.**

Atentamente,


JHONNATAN GARCIA GUERRERO
CC.80098726 DE BOGOTA D.C
Representante legal cooptecpol.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 28 de septiembre de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen ID 028.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

jessicam@jorgenaranjo.com.co

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Va

Mié 12/04/2023 16:57



MEMORIAL APORTANDO LIQ...

128 KB



LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA...

64 KB

2 archivos adjuntos (192 KB)

[Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#)

[Descargar todo](#)

Señor

JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)

E.

S.

D.

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE:

BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS:

YULI ANDREA VIDAL GONZALEZ

RADICACIÓN:

202200193

Cordialmente,

Jessica Mejía

Corredor

Abogada

Naranjo Azcárate Abogados

Avenida 2 Norte No. 7N - 55

17/4/23, 8:40

Correo: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

Oficina 504
Edificio Centenario II
Cali (Valle)
Tel. + (572) 8893113
Cel. 310 6438916

YULI ANDREA VIDAL GONZALEZ

% MORA ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
22,21%	AGOSTO	2022	8	2,43%	\$ 225.229.614,00	\$ 1.456.571,54
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 225.229.614,00	\$ 5.739.335,29
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 225.229.614,00	\$ 5.974.954,75
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 225.229.614,00	\$ 6.220.483,91
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 225.229.614,00	\$ 6.605.009,79
28,84%	ENERO	2023	18	3,04%	\$ 225.229.614,00	\$ 4.109.650,93
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,16%	\$ 225.229.614,00	\$ 7.119.036,24
30,84%	MARZO	2023	30	3,22%	\$ 225.229.614,00	\$ 7.250.578,53
31,39%	ABRIL	2023	30	3,27%	\$ 225.229.614,00	\$ 7.359.575,12
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES					\$ 225.229.614,00	\$ 51.835.196,10
INTERESES DE PLAZO/ CORRIENTES						\$ 14.355.158,00
CAPITAL + TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 291.419.968,10
ABONOS						\$ -
VALOR TOTAL ADEUDADO INCLUYENDO ABONOS						\$ 291.419.968,10

Santiago de Cali, abril 12 de 2023

Señor

JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	YULI ANDREA VIDAL GONZALEZ
RADICACIÓN:	202200193

JESSICA PAOLA MEJÍA CORREDOR, mayor de edad, vecina de Cali (Valle), abogada titulada, portadora de la tarjeta profesional No. 289.600 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía No. 1.144.028.294 de Cali (Valle), actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito aportar liquidación actualizada del crédito conforme al mandamiento de pago.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez;

Atentamente,



JESSICA PAOLA MEJÍA CORREDOR
C.C. No. 1.144.028.294 Cali (Valle)
T.P. No. 289.600 del C.S.J.

Avenida 2N No. 7N - 55 Oficina 504 Edificio Centenario II
Teléfonos. 889 7691 - 889 3113 - 8895017 - 884 4838
Cali (Valle)

recepcion@jorgenarajo.com.co - jessicam@jorgenarajo.com.co
310 6438916



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 28 de septiembre de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen ID 015.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REGIONAL SUR - PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA CONTRA EDUARDO QUIÑONES NUÑEZ – CC: 16463476 - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Mar 16/05/2023 8:36

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (96 KB)

EDUARDO QUIÑONES NUÑEZ – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf; EDUARDO JOSE QUIÑONES NUÑEZ-90000126049.pdf;

Cordial saludo Dr.

JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : EDUARDO QUIÑONES NUÑEZ – CC: 16463476
RADICADO: : 760013103018-2022-00268-00

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, acudo al Despacho respetuosamente con el fin de presentar liquidación del crédito.

No siendo más, agradezco se acuse de recibo.

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ

C.C. No. 1.018.461.980 de Bogotá D.C.

T.P. No. 281.727 del C.S. de la J.

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

SEÑOR(A):
JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	EDUARDO QUIÑONES NUÑEZ – CC: 16463476
RADICADO:	760013103018-2022-00268-00
REFERENCIA:	EJECUTIVO HIPOTECARIO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.018.461.980 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. **281.727** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada judicial de **BANCOLOMBIA S.A.** por medio del presente escrito me permito aportar liquidación del crédito de la obligación objeto de la presente litis, expedida por el acreedor según lo solicitado en concordancia con el artículo 446 del C.G. del P., razón por la cual solicito comedidamente se corra el traslado a la parte demandada.

No siendo otro el motivo del presente, me suscribo agradeciendo la pronta atención que pueda prestar a este asunto.

Del señor Juez,


ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ
C.C. No. 1.018.461.980 de Bogotá D.C.
T.P. No. 281.727 del C.S. de la J.

Ley 1564 de 2012. ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. – Numeral 2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.



Medellin, mayo 15 de 2023

Ciudad

Titular EDUARDO JOSE QUIÑONES NUÑEZ
Cédula o Nit. 16463476
Obligación Nro. 90000126049
Mora desde 10/08/2022

Tasa pactada en el pagaré 13.40%
Tasa de mora 20.10%
Tasa máxima 45.39%

Liquidación de la Obligación a oct 25 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	190,663,233.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	9,581,433.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	200,244,666.00

Saldo de la obligación a may 15 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	189,366,100.21
Interes Corriente	5,265,778.04
Intereses por Mora	19,094,598.09
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	213,726,476.34

JULIETH ANGARITA
Centro de Preparación de Demandas



EDUARDO JOSE QUIÑONES NUÑEZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	oct/25/2022			190,663,233.00	9,581,433.00	0.00						190,663,233.00	9,581,433.00	0.00	200,244,666.00
Abonos para Demanda	oct-25-2022	13.40%	0	190,663,233.00	9,581,433.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,663,233.00	9,581,433.00	0.00	200,244,666.00
Cierre de Mes	oct-31-2022	20.10%	6	190,663,233.00	9,581,433.00	574,185.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,663,233.00	9,581,433.00	574,185.21	200,818,851.21
Abono	nov-16-2022	20.10%	16	190,663,233.00	9,581,433.00	2,105,345.77	290,566.79	353,173.83	98,265.38	257,994.00	1,000,000.00	190,372,666.21	9,228,259.17	2,007,080.39	201,608,005.77
Cierre de Mes	nov-30-2022	20.10%	14	190,372,666.21	9,228,259.17	3,344,804.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,372,666.21	9,228,259.17	3,344,804.11	202,945,729.49
Abono	dic-6-2022	20.10%	6	190,372,666.21	9,228,259.17	3,918,114.27	1,006,566.00	3,962,481.13	30,952.87	0.00	5,000,000.00	189,366,100.21	5,265,778.04	3,887,161.40	198,519,039.65
Cierre de Mes	dic-31-2022	20.10%	25	189,366,100.21	5,265,778.04	6,263,323.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,366,100.21	5,265,778.04	6,263,323.38	200,895,201.63
Cierre de Mes	ene-31-2023	20.10%	31	189,366,100.21	5,265,778.04	9,209,764.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,366,100.21	5,265,778.04	9,209,764.24	203,841,642.49
Cierre de Mes	feb-28-2023	20.10%	28	189,366,100.21	5,265,778.04	11,871,065.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,366,100.21	5,265,778.04	11,871,065.66	206,502,943.91
Cierre de Mes	mar-31-2023	20.10%	31	189,366,100.21	5,265,778.04	14,817,506.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,366,100.21	5,265,778.04	14,817,506.52	209,449,384.77
Cierre de Mes	abr-30-2023	20.10%	30	189,366,100.21	5,265,778.04	17,668,900.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,366,100.21	5,265,778.04	17,668,900.90	212,300,779.15
Abonos para Demanda	may-15-2023	20.10%	15	189,366,100.21	5,265,778.04	19,094,598.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,366,100.21	5,265,778.04	19,094,598.09	213,726,476.34